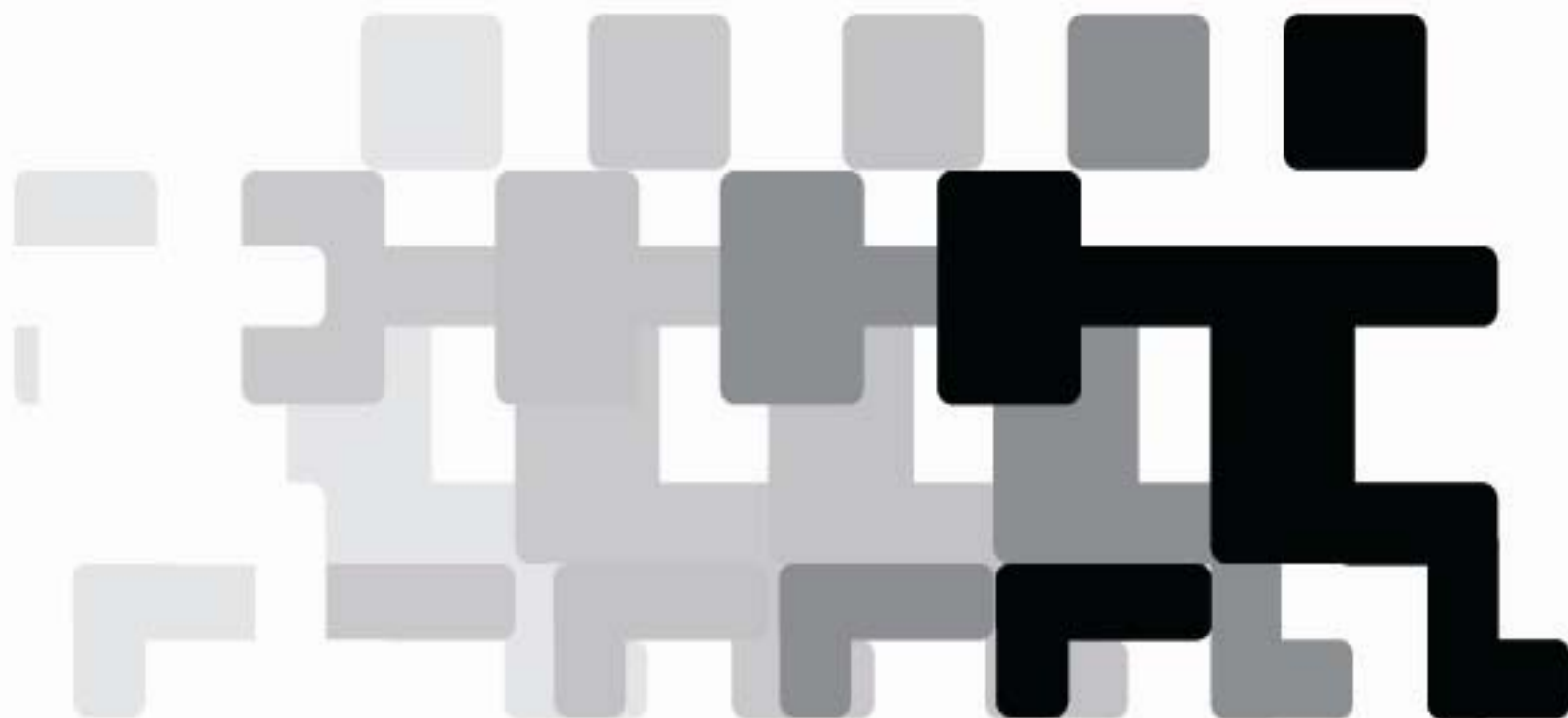


AYUDAS Y HERRAMIENTAS ÚTILES PARA EL ASESORAMIENTO AL EMPRENDEDOR EN LA REGIÓN DE MURCIA



**PRACTICA EL
EMPREENING**

AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDEDOR

● 1.-Ayudas y Subvenciones para Nuevas Empresas en la Región de Murcia

- 1.1.-Ayudas a Empresas de Nueva Creación
- 1.2.-Otras Ayudas de Interés para Nuevas Empresas

● 2.-Líneas de Financiación Subvencionadas en la Región de Murcia

1.1 - Ayudas a Empresas de Nueva Creación

- 1.- Capitalización de la Prestación por Desempleo
- 2.- Fomento del Autoempleo
- 3.- Subvenciones del Instituto de la Mujer
- 4.- Asesoramiento al Emprendedor
- 5.- Microcréditos para Emprendedores
- 6.- Línea ICO Microcréditos para España 2007-2008
- 7.- Apoyo a la Empresa Familiar
- 8.- Préstamo Plan Avanza
- 9.- Asistencia Técnica en Economía Social
- 10.- Beneficios Fiscales a Empresas de Nueva Creación

1.- Capitalización de la Prestación por Desempleo

Normativa: Ley Gral. De la S.Social (Art. 228). Ley 45/2002. RD 1413/2005

Beneficiarios:

Personas Físicas Desempleadas con derecho a cobro de la Prestación por Desempleo

Objeto:

Incorporación de Socios trabajadores a Cooperativas o Soc. Laborales (Sin vinculación laboral 24 meses)

Trabajadores Autónomos con Minusvalía superior al 33 %

Resto de Trabajadores Autónomos

Cuantía:

Pago único capitalizado de la prestación reconocida para Socios de Coop. y S. Lab. Y Minusválidos

Pago único de hasta el 40 % y compensación de cuotas de S. Social del resto para Autónomos.

Bonificación adicional del 50 % de las cuotas de S. Social para socios de Coop. y S. Lab.

Requisitos:

Ser desempleado con derecho a percibir la Prestación por Desempleo

Justificar la Compra de Participaciones de la Sociedad o la Aportación al Capital

Justificar la Inversión Realizada por el Trab. Autónomo

Solicitar la prestación antes del inicio de la actividad o alta en la Soc. Coop. o Laboral

2.- Fomento del Autoempleo

Normativa: Resolución 27 de marzo de 2007 S.E.F.

Ultima Convocatoria: 12 abril al 11 de mayo de 2007

Beneficiarios:

Personas Físicas con domicilio fiscal en la R. De Murcia, inscritos como demandantes de empleo.

Colectivos: Mujeres, Discapacitados, Hombres menores de 30 o mayores de 45, Hombres mayores de 30 con más de 12 meses desempleados.

Objeto:

Fomento del Autoempleo para empresarios individuales o miembros de Com. De Bienes o Soc. Civiles

Cuantía:

Hombres 4.500 € Mujeres 4.800 € Discapacitados 5.900 € Planes Especiales de empleo y Violencia de Género 5.800 €

Requisitos:

Domicilio Fiscal en la Reg. De Murcia

No haber estado de alta en el RETA o REA en los 12 meses anteriores al alta.

Inversión en Activos Fijos Materiales por un mínimo de 3.000 € (Mantenerlos 3 años)

No tener deudas con la Administración

Regla del Mínimis

Concesión por Baremación

3.- Subvenciones del Instituto de la Mujer

Normativa: Orden 8 de junio de 2007. Consej. De la Presidencia

Ultima Convocatoria: 26 junio al 20 de julio de 2007

Beneficiarios:

Mujeres Empresarias Individuales o Com. De Bienes formadas exclusivamente por mujeres con domicilio social en la R. De Murcia

Estar incluidas en alguna de las siguientes situaciones: Cargas familiares no compartidas, miembros de Familias Numerosas, Víctimas de violencia de género, mayores de 45, discapacitadas, tener entre 18 y 30 años.

Objeto:

Fomento de la Iniciativa empresarial de las Mujeres.

Se subvencionan gastos de puesta en marcha y lanzamiento de la actividad, como gastos de constitución, imagen corporativa, campañas de promoción y comunicación y gastos de alquiler del local de negocio hasta 6 meses.

Cuantía:

Máximo 10.000 € según baremación y concurrencia.

Requisitos:

Domicilio Fiscal en la Reg. De Murcia

No tener deudas con la Administración

Justificar el gasto realizado

Regla del Mínimis

Concesión por Baremación

4.- Asesoramiento al Emprendedor

Normativa: Orden 15 de febrero de 2007. Consej. De Industria (INFO)

Ultima Convocatoria: 23 febrero al 31 de octubre de 2007

Beneficiarios:

Empresarios Personas Físicas o Jurídicas con condición de PYME (Excepto ciertas actividades) con menos de 6 meses de existencia.

Objeto:

Contribuir a la consolidación y viabilidad de las PYMES.

Se subvencionan gastos para contratar servicios ajenos de asesoramiento socio-laboral, orientación de inversiones y gestión de la contabilidad. Durante los primeros 12 meses de antigüedad

Cuantía:

Entre el 30% y 40% del gasto subvencionado. Coste Máximo Subvencionable 3.000 €

Requisitos:

Actividad en la Reg. De Murcia

No tener deudas con la Administración

Justificar el gasto realizado

Regla del Mínimis

Concesión por Concurrencia hasta agotar el presupuesto

5.- Microcréditos para Emprendedores

Normativa: Orden 28 de marzo de 2007. Consej. De Industria (INFO)

Ultima Convocatoria: 8 abril al 31 de octubre de 2007

Beneficiarios:

PYMES Personas Físicas o Jurídicas constituidas a partir de 1 de julio de 2006. Con menos de 50 trabajadores a 31-12-2006. Que no pertenezcan a un grupo empresarial.

Objeto:

Microcréditos a nuevas actividades empresariales para la adquisición de terrenos, edificios y bienes de equipo (Limitación terrenos y edificios máximo 80% de la inversión total). Se exceptúan los vehículos de transporte exterior.

Cuantía:

1 Punto de Interés INFO + 1 Punto de Interés ICO. Será aplicado a la amortización del principal.

Características del Préstamo:

Importe financiado hasta el 90 % de la inversión

Cuantía entre 6.000 y 100.000 €

Interés Fijo Ref. ICO + 1 Punto (0,75 con SGR) o Variable Euribor 6 meses + 1 Punto (0,75 con SGR)

Plazo de Amortización: 5 años (posibilidad 1 de carencia) o 7 años (posibilidad 2 años de carencia)

Requisitos:

Actividad en la Reg. De Murcia

No haber finalizado el proyecto antes de la fecha de la solicitud

Justificar el gasto realizado (2 años de plazo) y mantener las inversiones al menos 3 años.

Regla del Mínimis

Concesión por Concurrencia hasta agotar el presupuesto y dependiendo de la concesión del Banco

6.- Línea ICO – Microcréditos para España 2007-2008

Beneficiarios:

Personas físicas con dificultades para acceder a la financiación. Especialmente Mayores de 45, Inmigrantes, Hogares Monoparentales, Mujeres, Discapacitados y Parados de Larga Duración

Objeto:

Inversión en Activos Nuevos Productivos mediante Préstamo o Leasing

Características del Préstamo:

Importe financiado hasta el 100 % de la inversión. Sin avales ni garantías de ningún tipo.

Cuantía Máxima 25.000 €

Interés Ref. ICO + hasta 3 Puntos

Plazo de Amortización: Entre 1 y 7 años (posibilidad de carencia)

Requisitos:

Las Entidades de Crédito designan un Equipo de Trabajo Especializado que harán un estudio y seguimiento del proyecto

Concesión hasta agotar los fondos y dependiendo de la concesión del Banco

7.- Apoyo a la Empresa Familiar

Normativa: Orden 15 de febrero de 2007. Consej. De Industria (INFO)

Ultima Convocatoria: 23 febrero al 31 de octubre de 2007

Beneficiarios:

PYMES (Excepto ciertas actividades) con los siguientes requisitos:

- Una Persona Física debe tener al menos el 50% de la participación
- El Grupo Familiar debe ser dueño de al menos el 20% del capital.
- Un miembro de la Familia ha de ejercer funciones de dirección (+ del 50% de ingresos).

Objeto:

Apoyar la elaboración de un Protocolo Familiar realizado por profesionales, con el fin de asegurar la continuidad de la actividad empresarial.

Cuantía:

Entre el 25% y 50% del gasto subvencionado. Subvención Máxima 4.500 €

Requisitos:

Domicilio Social y Actividad en la Reg. De Murcia

No tener deudas con la Administración

Justificar el gasto realizado y no haber iniciado el proyecto antes de la solicitud

Autofinanciación mínima del 25%

Regla del Mínimis

Concesión por Concurrencia hasta agotar el presupuesto

8.- Préstamo Plan Avanza (Préstamo T.I.C.)

Instituto de Crédito Oficial. ICO

Ultima Convocatoria: Hasta 31 de diciembre de 2010 o agotamiento de fondos

Beneficiarios:

PYMES

Objeto:

Créditos para:

- Adquisición de Hardware y Software para acceso a Internet de banda ancha
- Creación de Página Web y Portales de Empresa
- Incorporación de las TIC en los procesos empresariales
- Implantación del Comercio Electrónico y Facturación Electrónica.

Cuantía:

Préstamos o Leasing a 0 % de Interés y sin comisiones.

Se financia el 100 % de la inversión con un máximo de 50.000 €

Plazo de amortización máxima 36 meses con 3 de carencia.

Requisitos:

Regla del Mínimis

Concesión hasta agotar el presupuesto y dependiendo de la concesión del Banco.

9.- Asistencia Técnica en Economía Social

Normativa: Orden 28 de febrero de 2007. Consej. De Trabajo (D.G.T.)

Ultima Convocatoria: 15 marzo al 30 de junio de 2007

Beneficiarios:

Empresas de Economía Social. (Cooperativas, S.A.L. Y S.L.L.)

Objeto:

Subvencionar Costes de Asistencia Técnica Profesional para los siguientes conceptos:

- Estudios para la obtención de financiación
- Estudios y Análisis de Gestión Empresarial
- Auditorías e Informes Económicos
- Selección de Personal y Planes de Formación
- Estudios de Viabilidad y Estudios de Mercado
- Diseño de Catálogos e Imagen Corporativa
- Implantación y Certificación de Sistemas de Calidad y Medio Ambiente (Normas UNE.EN.ISO 9000 Y 14000)

Cuantía:

Hasta el 50 % del coste. Máxima Subvención 6.000 €

Requisitos:

Domicilio Social y Actividad en la Reg. De Murcia

No tener deudas con la Administración

Justificar el gasto realizado

Regla del Mínimis

Concesión por Baremación hasta agotar el presupuesto

10- Beneficios Fiscales a Empresas de Nueva Creación

9.1- Para Empresas de Reciente Creación:

- Exención en el IRPF de la prestación por desempleo en Pago Unico. Hasta 12.024,24 €(5años)
- Empresarios Individuales en Estimación Objetiva: Minoración del Rendimiento Neto de la actividad. 20 % el primer año y 10 % el segundo año.
- Cooperativas Protegidas. Exención en ITP Y AJD en actos de constitución
- Cooperativas y Soc. Laborales. Libertad de Amortización en elementos de Activo Fijo Nuevo los 3 primeros años desde su inscripción en Registro.

9.2 Para Empresas de Reducida Dimensión:

- Sociedades: Tipo Impositivo Reducido 25 % al 30 %.
- Empresarios Individuales y Sociedades: Libertad de Amortización en Inversiones con creación de empleo e inversiones de escaso valor.
- Dedución por Dotaciones por Insolvencias. Hasta un 1 % de la cifra total de deudores.
- Dedución en Contratos de Arrendamiento Financiero

10- Beneficios Fiscales a Empresas de Nueva Creación

9.3 Para Cooperativas:

- Tipo Impositivo del 20% para Coop. Protegidas en el Impto. De Sociedades.
- Cooperativas Especialmente Protegidas. Bonificación del 50% de la Cuota Integra del Impto. Sociedades
- Cooperativas Especialmente Protegidas. Exención ITP Y AJD para adquisición de bienes y derechos para sus fines sociales.
- Cooperativas Protegidas. Bonificación del 95 % del Impuesto de Actividades Económicas.

9.4 Para Sociedad Limitada Nueva Empresa:

- Aplazamiento del Pago sin prestar garantías de:
 - ITP Y AJD de la constitución
 - Deudas del IS de los dos primeros ejercicios
 - Retenciones e Ingresos a Cta. Del IRPF
- Exoneración de realizar pagos a cta. Del IS en sus dos primeros años.

1.2 - Otras Ayudas de Interés para Nuevas Empresas

- 1.- Fomento de la Contratación (SEF)
- 2.- Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (DGT)
- 3.- Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social (DGT)
- 4.- Inversión en Economía Social (DGT)
- 5.- Otros Programas del INFO
 - Ayudas a la Subcontratación Industrial
 - Investigación y Desarrollo Tecnológico
 - Transferencia de Tecnología
 - Participación en Eventos de Transferencia Tecnológica
 - Implantación de la Innovación
 - Creación del Dpto. de I + D
 - Instalación en Parques Tecnológicos
 - Calidad
 - Fomento de las Tecnologías de la Información
 - Planificación del uso de las TIC en las PYME
 - Internacionalización
 - Promoción de Concentraciones Empresariales
 - Participación en Programas Interac. De Cooperación en I+D+I y Programa CENIT
- 6.- Ayudas Programa INNO EMPRESAS

2.-Líneas de Financiación Subvencionadas en la Región de Murcia

- 2.1 Línea ICO PYME
- 2.2 Línea ICO Emprendedores
- 2.3 Línea ICO Crecimiento Empresarial
- 2.4 Línea ICO Internacionalización
- 2.5 Préstamo Plan Avanza
- 2.6 Línea ICO Microcréditos para España
- 2.7 Línea ICO ICEX
- 2.8 Línea ICO Transporte
- 2.9 Líneas Regionales (Convenio con el INFO)
- 2.10 Subvenciones Financieras en Economía Social

2.1.- Línea ICO - PYME

Plazos: Hasta 21 de diciembre de 2007 o Fin de Fondos

Beneficiarios:

PYMES y Microempresas

Objeto:

Inversión en Activos Fijos Nuevos (Materiales e Inmateriales) Límite del 80 % Inv. Inmobiliaria y 50% en Activos Inmateriales no tecnológicos. Gastos de Constitución y Establecimiento para Empresas de nueva creación (límite 10 %)

Cuantía:

1 Punto de Interés INFO o 1,5 Puntos si la empresa es de nueva creación, de base tecnológica o actividad logística.

+ 1 Punto de Interés ICO. Será aplicado a la amortización del principal.

Características del Préstamo:

Importe financiado hasta el 90 % de la inversión en Microempresas y 80 % en PYMES

Cuantía Máxima 1,5 Millones de €

Interés Fijo Ref. ICO + 0,65 Puntos o Variable Euribor 6 meses + 0,65 Puntos

Plazo de Amortización: 3 años, 5 años (posibilidad 1 de carencia), 7 años (posibilidad 2 años de carencia) y 10 años para Inv. Inmobiliaria.

Requisitos:

Regla del Mínimis

Concesión hasta agotar los fondos y dependiendo de la concesión del Banco

2.3.- Línea ICO – Crecimiento Empresarial

Plazos: Hasta 21 de diciembre de 2007 o Fin de Fondos

Beneficiarios:

PYMES con 50 o más trabajadores

Objeto:

Inversión en Activos Fijos Nuevos (Materiales e Inmateriales) Límite del 80 % Inv. Inmobiliaria y 50% en Activos Inmateriales no tecnológicos.

Inversión entre 600.000 € y 6 Millones de E

Cuantía:

Subvención adicional del INFO. 0,75 Puntos o 1,5 Puntos si la empresa es de nueva creación, de base tecnológica o actividad logística.

Características del Préstamo:

Importe financiado hasta el 70 % de la inversión

Cuantía Máxima 6 Millones de €

Interés Fijo Ref. ICO + 0,75 Puntos o Variable Euribor 6 meses + 0,75 Puntos

Plazo de Amortización: 7 años (posibilidad 2 años de carencia) y 10 años (posibilidad 3 años de carencia).

Requisitos:

Regla del Mínimis

Autofinanciación del 25 % del proyecto

Mantener la inversión 3 años

Concesión hasta agotar los fondos y dependiendo de la concesión del Banco

2.4.- Línea ICO – Internacionalización

Plazos: Hasta 21 de diciembre de 2007 o Fin de Fondos

Beneficiarios:

Sociedades Españolas y Extranjeras con mayoría del Capital Español (PYMES y No PYMES)

Objeto:

Inversión en Activos Fijos Nuevos (Materiales e Inmateriales) Límite del 80 % Inv. Inmobiliaria y 50% en Activos Inmateriales no tecnológicos.

También se financia Activo Circulante (Max. 20%) y adquisición de empresas extranjeras
Inversión máxima 1,5 Millones de € en Tramo I y 6 Millones de € en Tramo II

Características del Préstamo:

Importe financiado hasta el 80 % de la inversión

Cuantía Máxima 1,5 Millones de € en Tramo I y 6 Millones de € en Tramo II

Interés Fijo Ref. ICO + 0,40 o 0,75 Puntos o Variable Euribor 6 meses + 0,40 o 0,75 Puntos

Plazo de Amortización: 5 años (posibilidad 1 años de carencia), 7 años (posibilidad 2 años de carencia) y 10 años (posibilidad 3 años de carencia).

Requisitos:

Regla del Mínimis

Concesión hasta agotar los fondos y dependiendo de la concesión del Banco

2.7.- Línea ICO – ICEX

Plazos: Hasta 21 de diciembre de 2007 o Fin de Fondos

Beneficiarios:

PYMES Españolas que participen en el programa ICEX “Aprendiendo a Exportar” o al Club PIPE

Objeto:

Gastos e Inversión dedicados a Iniciar la actividad de la empresa en el Exterior. Límite del 80 % Inv. Inmobiliaria.

Características del Préstamo:

Importe financiado hasta el 100 % de la inversión

Cuantía Máxima 100.000 €

Interés 0 %

Plazo de Amortización: 3 años sin carencia.

Requisitos:

Concesión hasta agotar los fondos y dependiendo de la concesión del Banco

2.8.- Línea ICO Transporte

Plazos: Hasta 31 de enero de 2008 o Fin de Fondos

Beneficiarios:

Profesionales con autorización para realizar transporte de viajeros y/o mercancías por carretera.

Objeto:

Inversión en Activos Fijos con antigüedad inferior a 6 meses (Materiales e Inmateriales) Límite del 80 % Inv. Inmobiliaria y 50% en Activos Inmateriales no tecnológicos.

Características del Préstamo:

Puedes ser Préstamo, Leasing o Renting.

Importe financiado hasta el 80 % de la inversión

Cuantía Máxima 600.000 €

Interés Variable Euribor 6 meses + 0,75 Puntos

Plazo de Amortización: 5 años (posibilidad 1 de carencia) o 7 años (posibilidad 2 años de carencia)

Requisitos:

Concesión hasta agotar los fondos y dependiendo de la concesión del Banco

2.10.- Inversiones en Economía Social (Subvención Financiera)

Normativa: Orden 28 de febrero de 2007. Consej. De Trabajo (D.G.T.)

Ultima Convocatoria: 15 marzo al 30 de junio de 2007

Subvención Financiera para Inversiones

Objeto:

Subvencionar Adquisición de Activos Fijos Materiales Nuevos

Cuantía:

Hasta 3 Puntos de Interés. Como máximo 60.000 € o el 50 % de la Inversión

Los préstamos han de ser como máximo de 600.000 € y 20 años de amortización

Subvención Para Reestructuración Financiera

Objeto:

Subvencionar Refinanciación de Deudas para mejorar la rentabilidad de la empresa

Cuantía:

Hasta 3 Puntos de Interés. Como Máximo 60.000 €

Los préstamos han de ser como máximo de 600.000 € y 12 años de amortización

Se debe presentar un estudio de Viabilidad económica hecho por profesionales.